

COMUNICADO No. 004 de 2020

Fecha: 01 DE AGOSTO DE 2020
De: CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE PETRÓLEOS - CPIP
Para: INGENIEROS DE PETRÓLEOS, COMUNIDAD EN GENERAL
ASUNTO: DESMATERIALIZACIÓN DEL PLÁSTICO COMO DOCUMENTO DE EVIDENCIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL

El Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos, tras las nuevas disposiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública en el Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la Administración Pública" se permite informar a toda la comunidad que:

- En atención a lo establecido por el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019, el Congreso de la República revistió al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, fundamento por el cual, expidió el Decreto 2106 de 2019.
- En cumplimiento de los artículos 18 y 19 del Decreto anti-trámites 2106 de 2019, a partir del **01 de agosto de 2020** la matrícula profesional se expedirá una copia de la matrícula profesional, eliminando el plástico y la impresión de la tarjeta.
- El Decreto fue creado con el propósito de garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de las personas consagrados en la Constitución mediante trámites, procesos y procedimientos administrativos sencillos, ágiles, coordinados, modernos y digitales.
- Para efectos de trámites y de registro profesional, el Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos tiene habilitado en su portal Web <https://www.cpip.gov.co/> el enlace de "trámites" a través del cual se pueden evidenciar el instructivo y los requisitos para realizar los trámites pertinentes.
- En virtud del artículo segundo la Ley 20 de 1984 "Para poder ejercer la profesión de Ingeniería de Petróleos en el territorio de la República de Colombia, se requiere obtener la matrícula expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos (...)"

Así las cosas, el Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos invita a toda la comunidad a hacer uso de las nuevas tecnologías para realizar los trámites respectivos a través de nuestra página web www.cpip.gov.co, de igual forma los invitamos a resolver sus inquietudes a través de nuestro chat en línea.

Cordialmente,



Orlando Raúl Mercado Urzola
Presidente Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos.